

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE, HABIENDO SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DISCONTINUO EN EMPLEO FIJO DISCONTINUO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN (CAMPAÑA DE RENTA) GRUPO PROFESIONAL IV DEL IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2020, OBTIENEN DESTINO EN LAS VACANTES GENERADAS CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN INICIAL

Por Resolución de la Presidencia de 23 de julio de 2020, cuya reseña se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 28 de julio, se convocó proceso selectivo de estabilización de empleo temporal discontinuo en empleo fijo discontinuo, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y la disposición adicional tercera del Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.

Adjudicados los destinos ofertados por Resolución de 31 de marzo para el turno general y Resolución de 15 de abril para las plazas reservadas para las personas con discapacidad, así como las vacantes posteriormente generadas mediante Resoluciones de 28 de abril y 11 de mayo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 8.6 de la convocatoria, se procede a la adjudicación de las vacantes resultantes por los supuestos contemplados en dicho apartado.

Realizada la petición de destinos conforme al orden obtenido en el proceso selectivo y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, esta Presidencia ha resuelto:

PRIMERO.- Adjudicar las plazas, convocadas por el Turno General (**ANEXO I**) y plazas reservadas para personas con discapacidad (**ANEXO II**) de personal laboral fijo discontinuo con la categoría de Auxiliar de Información y Administración, convocadas por Resolución de la Presidencia de 23 de julio de 2020, de acuerdo con la relación que figura como ANEXO, a la presente Resolución.

Dichas relaciones se harán públicas en la página web www.agenciatributaria.es ("Empleo público") y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

SEGUNDO.- Autorizar al Director Adjunto de Recursos Humanos para la contratación en régimen laboral, de las personas que figuran en la relación de aspirantes a las que se refiere el apartado 8.1.2 de la convocatoria, hasta el máximo número de plazas vacantes generadas por las causas establecidas en el apartado 8.6 de la misma. La formalización de los correspondientes contratos de trabajo se llevará a cabo en el momento en el que se conozca el calendario previsto para la próxima Campaña de Renta, que se desarrollará durante el ejercicio 2022.

TERCERO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.- PD.: (Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril).- La Directora del Departamento de Recursos Humanos.- P.S. El Director Adjunto de Recursos Humanos.- Fernando Salazar González.

**ANEXO I****TURNO GENERAL**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA. PROVINCIA DEL DESTINO ADJUDICADO

NUM. ORDEN	NIF**	APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACIÓN ESPECIAL / CENTRO ATENCIÓN TELEFÓNICA	PROVINCIA DE DESTINO
583	***8019**	TORRENTE BELLAS, MARIA JOSE	CENTRO ATENCION TELEFONICA BARCELONA	CAT – BARCELONA
584	***6159**	VILLAR FILGUEIRAS, FRANCISCO JAVIER	DELEGACION ESP. ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA	GRANADA
585	***9578**	ANDRADE LOPEZ, MARTA	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA	BARCELONA
587	***7679**	BAYONA TAMARIT, MARIA AMPARO	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA	BARCELONA
588	***9791**	BRENES MESAS, MARIA JOSE	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA	BARCELONA
590	***4674**	CANOSA SUAREZ, EMILIA	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA	GIRONA
592	***4333**	FARJAS OLIVA, JESUS GABRIEL	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA	LLEIDA
593	***0041**	FERNANDEZ AGUADO, XOSE MANOEL	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA	BARCELONA
594	***6965**	GONZALEZ CACHARRON, MARIA VANESA	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA	BARCELONA

ANEXO II**RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA. PROVINCIA DEL DESTINO ADJUDICADO

NUM. ORDEN	NIF**	APELLIDOS Y NOMBRE	DELEGACIÓN ESPECIAL / CENTRO ATENCIÓN TELEFÓNICA	PROVINCIA DE DESTINO
42	***6764**	MORENO VALLE, CARMEN	DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA	LLEIDA